INFORME FINAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. SAMC-008-2026

Fecha: Julio 6 de 2026.

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde, y en condición de Comité Evaluador para emitir informe final de VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. SAMC-008-2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO MENOR) DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA", con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe final:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
GOLD GROUP CM S.A.S.	901301040-5	$198.955.086,53

2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

A. DIDIER CLAVIJO

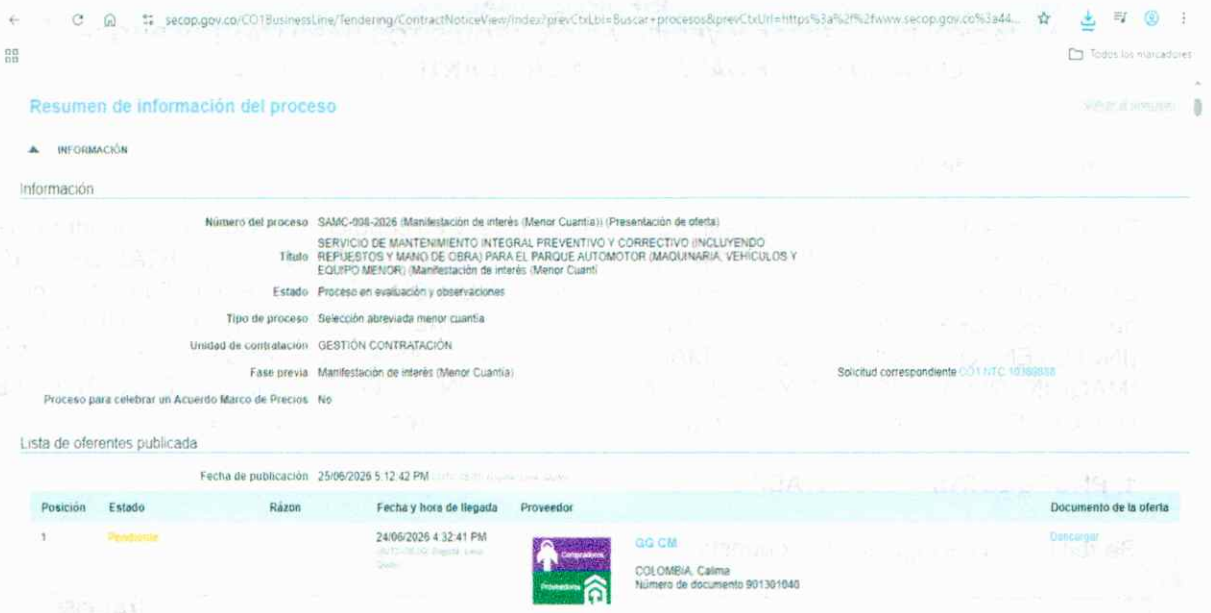
B. COLOMBIAN BUSINESS GROUP LTDA.

C. SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

Dando respuestas a las observaciones presentadas por parte de los antes mencionados, y debido a que versan sobre la misma solicitud, la Entidad procede a dar respuesta así:

Que debido a los problemas técnicos que venía presentada en días anteriores la plataforma SECOP II, al momento del cierre del presente proceso de selección, y al realizar la publicación del informe de evaluación fechado el día treinta (30) de junio de 2026, no había sido posible publicar la oferta presentada por el oferente GOLD GROUP CM S.A.S.; conforme a lo anterior, se informa, que dicha propuesta se encuentra debidamente publicada y visible al público, como se evidencia a continuación:

VRO



Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: SAMC-008-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPO MENOR) (Manifestación de interés (Menor Cuanti

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

Unidad de contratación: GESTIÓN CONTRATACIÓN

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Solicitud correspondiente:

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 25/06/2026 5:12:42 PM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		24/06/2026 4:32:41 PM	GG CM COLOMBIA, Calima Número de documento 901301040	Descargar

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con NIT No. 901301040-5.

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA NP: NO PRESENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	
	C	NC	PLAZO	C	NC
Mipyme domiciliada en el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca	X			X	
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	X			X	
Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.	X			X	
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X			X	
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	X			X	
El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá	X			X	

ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta					
Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente selección abreviada, el proponente y los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.	X			X	
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal.	NA			NA	
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.	NA			NA	
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.					
PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	X			X	
PARA LOS DEMÁS PROPONENTES: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la	NA			NA	

fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.					
- Certificado de pago de parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.	X			X	
Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de Policía Judicial vigente documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de medidas correctivas documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Certificado de deudores alimentarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.	X			X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			X	
Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la	X			X	

que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.					
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X			X	
Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4).	X			X	
Personal mínimo requerido: Los proponentes deberán contar con una estructura administrativa y organización técnica, para poder responder con calidad a las necesidades de la entidad y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir; su infraestructura y el personal técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo, el cual debe contar como mínimo con el siguiente personal:	X			X	

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA
Jefe de taller	Ingeniero Electromecánico o mecánico o mecatrónica o similares	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha del diploma o acta de grado.
Mecánico de patio	Técnico o Tecnólogo en mantenimiento preventivo en motores Diésel y maquinaria o Técnico o Tecnólogo en mecánica o autotrónica o mecatrónica o similares	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el ejercicio de mecánico o similares contados a partir de la fecha del diploma o acta de grado

Este requisito se acreditará mediante la relación de las hojas de vida del personal indicado por el oferente con sus respectivos nombres, cargos, certificados de estudio y de experiencia relacionada con el cargo.					
Para que el MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN pueda efectuar la evaluación del personal antes señalado, los proponentes deben aportar:		X	3 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	X	

a) Hojas de vida en formato Único de Hoja de Vida de Personas Naturales debidamente diligenciadas. b) Copia de la cédula de ciudadanía. c) Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente, con el certificado de vigencia, si aplica. d) Copia diploma o acta de grado. e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario. f) Certificado de Antecedentes Fiscales documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario. g) Certificado de Policía Judicial vigente documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario. h) Certificado de medidas correctivas documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario. i) Certificado de deudores alimentarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.					
Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio del Trabajo con un puntaje o resultado o calificación igual o mayor a 90.	X			X	
Instalaciones o taller o establecimiento de comercio: El proponente deberá acreditar que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato de una manera eficaz sin contratiempos para la entidad, para ello deberá acreditar que cuenta con un taller propio o en arrendamiento, además mediante certificado de cámara de comercio deberá demostrar que el establecimiento tenga una antigüedad superior a un (1) año. Lo anterior deberá ser acreditado con los siguientes documentos: a) Planos del taller (área mínima 100 metros cuadrados). b) Certificado de tradición. c) En caso de que sea arrendamiento aportar copia del contrato a nombre del oferente.	X			X	

d) Certificado de cámara de comercio.					
Acreditación plan estratégico de seguridad vial (PESV): El plan estratégico de seguridad vial es un requisito legal exigido por el Ministerio de Transporte de Colombia, contemplado también en los nuevos estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, que surge a partir de las cifras alarmantes de accidentalidad en el país. Tiene como objetivo disminuir la accidentalidad de tránsito a través de una serie de normas dirigidas a las empresas, ya que estas son componentes fundamentales en la promoción y consolidación de una cultura de la prevención. Los oferentes interesados en el presente proceso de selección, deben aportar la siguiente documentación: a) Certificado expedido por profesional competente y/o entidad dedicada a brindar asesorías, orientación y/o consultoría, por medio de la cual se pueda verificar que se tiene implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial cumpliendo con los 18 pasos de las 4 fases del enunciado plan. b) Certificación emitida bajo gravedad de juramento por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores.	X			X	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:					
La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.					
INDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 1	X			X	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL 0.80	X			X	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: MAYOR O IGUAL 1	X			X	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL 0.01	X			X	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: MAYOR O IGUAL 0.01	X			X	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA:					
El Proponente deberá demostrar experiencia en mínimo un (1) contrato cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV, los contratos deben ser en mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria en el sector público o privado, los contratos aportados deben estar cada uno en al menos una (1) de las siguientes clasificaciones:	X			X	

Clasificación UNSPSC	Descripción
22101900	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
25171700	Sistemas de frenado y componentes
25171900	Ruedas y acabados
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo
27121800	Herramientas hidráulicas
25173700	Controles de emisión y de escape
25173900	Componentes eléctricos
25174000	Sistema de refrigerar de motor
25174200	Sistema de dirección
25174600	Sistemas de asientos del vehículo
26101700	Accesorios y componentes de motor
26111700	Baterías, pilas y accesorios
26112000	Piezas y accesorios de embragues
40161500	Filtros
72151802	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
72151800	Servicio mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.					
En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo	NA			NA	

del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado debe especificar el porcentaje de participación.					
Para tal efecto, el interesado debe presentar los siguientes documentos: Certificación o copia del contrato con el acta final o liquidación. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a contratos afines o similares al objeto del presente proceso o relacionados con mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria en el sector público o privado, el Municipio solo tendrá en cuenta los valores y actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso o relacionados con mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria en el sector público o privado; para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y actividades ejecutadas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones. En *todo caso, el Municipio permitirá la subsanación, en los* términos del presente Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y actividades ejecutadas. De no lograrse la discriminación de los valores y actividades ejecutadas en el marco del respectivo contrato, el Municipio no lo tendrá en cuenta para la evaluación.		X	3 DE JULIO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	X	
Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	NA			NA	
En caso de Consorcios o Uniones Temporales los integrantes mediante sumatoria según el porcentaje de participación deberán cumplir con la experiencia solicitada.	NA			NA	
CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)					
Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.	NA			NA	

El Proponente deberá demostrar experiencia en mínimo un (1) contrato cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV, los contratos deben ser en mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria en el sector público o privado, los contratos aportados deben estar cada uno en al menos una (1) de las siguientes clasificaciones:

Clasificación UNSPSC	Descripción
22101900	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
25171700	Sistemas de frenado y componentes
25171900	Ruedas y acabados
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo
27121800	Herramientas hidráulicas
25173700	Controles de emisión y de escape
25173900	Componentes eléctricos
25174000	Sistema de refrigerar de motor
25174200	Sistema de dirección
25174600	Sistemas de asientos del vehículo
26101700	Accesorios y componentes de motor
26111700	Baterías, pilas y accesorios
26112000	Piezas y accesorios de embragues
40161500	Filtros
72151802	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
72151800	Servicio mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.					
En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado debe especificar el porcentaje de participación.	NA			NA	
Para tal efecto, el interesado debe presentar los siguientes documentos: Certificación o copia del contrato con el acta final o liquidación. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a contratos afines o similares al objeto del presente proceso o relacionados con mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria en el sector público o privado, el Municipio solo tendrá en cuenta los valores y actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso o relacionados con mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria en el sector público o privado; para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y actividades ejecutadas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el Municipio permitirá la subsanación, en los términos del presente Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y actividades ejecutadas. De no lograrse la discriminación de los valores y actividades ejecutadas en el marco del respectivo contrato, el Municipio no lo tendrá en cuenta para la evaluación.	NA			NA	
Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	NA			NA	
Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes	NA			NA	

cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.					
Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.	NA			NA	
Estar relacionados y diligenciadas en el Anexo 5 con la información respectiva.	X			X	
PROPUESTA ECONÓMICA:					
Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.	X			X	
Presupuesto detallado, Según anexo 8.	X			X	
Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 8.	X			X	
El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 8, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	X			X	
Diligenciar todos los Anexos	X			X	
Anexo 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X			X	
Anexo 2 - CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA	X			X	
Anexo 3 - DECLARACIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES	X			X	
Anexo 4 - COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	X			X	
Anexo 5 - INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X			X	
Anexo 6 y/o 7	X			X	
Anexo 8 - CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES	X			X	
Anexo 9A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	NP			NP	
Anexo 9B - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y	NP			NP	

EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)					
Anexo 9C - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)	NP			NP	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	NP			NP	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NP			NP	

CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente: La oferta presentada por GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con NIT No. 901301040-5, cumple con todos los requisitos y parámetros exigidos en lista de requisitos habilitantes, se encuentra habilitada para asignación de puntaje, y subsanó lo requerido por el comité evaluador, así:

- El oferente subsanó presentando la hoja de vida en formato único pública de persona natural debidamente diligenciada, para el ingeniero mecatrónico ofertado, la cual cumple con los condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

- El oferente subsanó presentando la hoja de vida en formato único pública de persona natural debidamente diligenciada, para el tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores ofertado, la cual cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

- El oferente no presenta acta final o de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 330.20.2.51, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA", suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y la UNIÓN TEMPORAL LP OPERARIOS TULUÁ 2022 – 2023. El oferente subsanó lo requerido por el comité evaluador, presentado acta de finalización del citado contrato, así mismo, certificado de experiencia del citado contrato, expedido por parte de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura de la Alcaldía de Tuluá, Valle del Cauca.

- El oferente no presenta certificado que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, aspecto no subsanable por ser criterio de asignación de puntaje; conforme a lo anterior, el oferente tendrá 0 puntos en este factor.

- El oferente no presenta carta de apoyo a la industria nacional, aspecto no subsanable por ser criterio de asignación de puntaje; conforme a lo anterior, el oferente tendrá 0 puntos en este factor.

Se procede a calificar, la formula a aplicar es MEDIA GEOMÉTRICA porque la TRM del día veintiséis (26) de Junio de 2026, fue de $3.433,71 .

DESCRIPCIÓN	GOLD GROUP CM S.A.S.
	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	Valor propuesto: $198.955.086,53
SUBTOTAL:	**400.25**

DESCRIPCIÓN	GOLD GROUP CM S.A.S.	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NO PRESENTO	PUNTAJE: 0
SUBTOTAL:	**0 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	GOLD GROUP CM S.A.S.	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	NO PRESENTO	PUNTAJE: 0
SUBTOTAL:	**0 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	GOLD GROUP CM S.A.S.
SUBTOTAL:	**400.25**
ANEXO 3, MULTAS O CLÁUSULAS PENALES	0 PUNTOS
TOTAL	**400.25**

De acuerdo a lo antes expuesto, el comité recomienda adjudicar el contrato a GOLD GROUP CM S.A.S., identificada con NIT No. 901301040-5, por haber cumplido con los requisitos y haber obtenido el más alto puntaje

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se firma en Calima El Darién, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALBERTO ROMERO CANO
Secretaria de Obras Públicas

MARIANA GOMEZ LOPEZ
Tesorera

JOSE FERNANDO MORALES GARCIA
Asesor externo en contratación